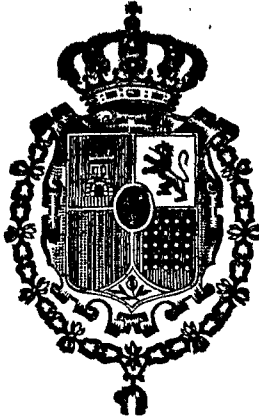


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 de agosto último, promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Francisco Martín Moreno, en súplica de que se le conceda el abono de las pensiones de dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, en lugar de la asignada á la de María Cristina que le ha sido otorgada en su actual empleo, sin que tal cambio de pensiones implique pérdida de dicha cruz ni de los demás derechos que le corresponden, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 11 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 209).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

EUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

##### PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 10 de enero de 1911, promovida por el sargento maestro de cornetas del regimiento Infantería del Infante, núm. 5, Antonio Muñoz Gutiérrez, en súplica de que se le clasifique en el primer período de reenganche con los beneficios que á los de su clase otorgan las disposiciones vigentes, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de noviembre de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que el artículo 6.º de la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) sólo debe aplicarse á los sargentos de banda, pero no á los cabos, cornetas y trompetas, á quienes puede concederse el empleo de cabo y de

sargento de banda con arreglo al reglamento de recompensas.

2.º Que el sargento de banda Antonio Muñoz Gutiérrez y cuantos se hallen en su caso, ascendidos en la campaña de Melilla, deben considerarse excedentes en sus cuerpos, cubriendo plaza de plantilla en las cuartas vacantes de su clase que ocurran en el arma respectiva, en analogía con lo prevenido en la real orden de 3 de octubre de 1910 (D. O. núm. 217) y deber, por lo tanto, y como tales sargentos, entrar en el goce de los premios de reenganche que les correspondan desde que fueron ascendidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

EUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del teniente coronel de Artillería don Darío Díez Marcilla, por haber desempeñado durante cuatro años sus servicios en la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en la real orden de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20), artículo 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. número 123) y 9.º del reglamento de la citada Comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

EUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 24 de abril del corriente año, promovida por el capitán de Infantería de las fuerzas de policía indígena de ese territorio, D. Alfredo Coronel Cubria, solicitando mejora de la recompensa obtenida por su comportamiento en los combates librados en Beni-bu-Gafar desde el 22 al 27 de diciembre de 1911, por los cuales le fué otorgada la cruz de primera clase de la Orden militar de María Cristina, estando ya en posesión de otra de la misma clase y Orden obtenida también en su actual empleo;

vistos igualmente los informes altamente laudatorios para el solicitante, de los Generales de división y de brigada á cuyas órdenes combatió en los citados hechos de armas, y el emitido últimamente por V. E. en 2 de agosto próximo pasado, todos los cuales acreditan el ventajoso concepto que este capitán merece por sus brillantes dotes y por su bizarra conducta en dichos combates, comprobada en el juicio unánime de votación favorable que oportunamente se le formó, donde se le juzga acreedor al empleo inmediato por haber combatido con gran valor y arrojo durante aquellos días en Tifasor, Tizinin, Imahiaten, Sammar y Zarrora, si bien en la extrema vanguardia, prestando en todas ocasiones excelentes servicios por su conocimiento del terreno y cargando victoriosamente sobre el enemigo, con gran valor y serenidad, en el combate del 27 de diciembre, al frente de la fuerza montada de policía indígena que mandaba, y unido al escuadrón de Caballería que también lo efectuó en aquel combate, el Rey (q. D. g.) se ha servido apreciar estos relevantes merecimientos del capitán D. Alfredo Coronel Cubria y concederle, por resolución de 16 del actual, el empleo de comandante como mejora de recompensa, en permuta de la cruz de primera clase de la Orden militar de María Cristina que le fué otorgada por real orden de 29 de febrero del año actual (D. O. núm. 49).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 22 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Mallorca número 13, D. José Fornies del Campo, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los diferentes hechos de armas á que ha asistido y servicios prestados en la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 13 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de San Fernando número 11, D. Jenaro García del Busto y Carrillo, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los hechos de armas á que ha asistido y servicios prestados durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 3 de julio último, promovida por el veterinario primero del primer regimiento de Artillería de

Montaña, D. Vidal Novillo y González, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los hechos de armas á que ha asistido y servicios prestados en la actual campaña de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 1.º de junio último, promovida por el primer teniente del sexto regimiento mixto de Ingenieros, D. Francisco López Mancisidor, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase y distintivo, sin pensión, que se le otorgó por real orden de 29 de febrero del corriente año (D. O. número 49), por los méritos contraídos en los combates del 22 al 27 de diciembre anterior en el territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 5 de agosto próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15, D. Manuel Gómez Ortega, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de 16 del actual, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los diferentes hechos de armas á que ha asistido y servicios prestados en la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

\*\*\*

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Teniente general D. Adolfo Jiménez Castellanos y Tapia, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**Estado Mayor Central del Ejército**  
**ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Junta clasificadora á que se refiere el artículo 13 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 2 de noviembre de 1907 (C. L. núm. 185), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver sean declarados con aptitud acreditada en la Escuela Superior de Guerra los oficiales alumnos de la 12.<sup>a</sup> promoción de dicho Centro comprendidos en la relación que por antigüedad en sus respectivas armas á continuación se inserta, la cual empieza con don Amando Olmos Fernández y termina por D. Rafael Fernández López; debiendo dichos oficiales volver á sus armas, donde á partir de la revista de octubre próximo disfrutarán de las ventajas consignadas en el artículo 13 del real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita*

Armas	Clase	NOMBRES
Infantería..	Capitán.....	D. Amando Olmos Fernández.
Idem.....	Otro.....	» Tirso Echeandía Gal.
Idem.....	Otro.....	» Jacinto Rosés Gutiérrez.
Idem.....	Otro.....	» Pablo Erviti Marco.
Idem.....	Otro.....	» Félix Hernández Rodas.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Latorre Roca.
Idem.....	Otro.....	» Alfredo Guedea Lozana.
Idem.....	Otro.....	» José Clemente Herrero.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Moxó Marcaida.
Idem.....	Otro.....	» Lucas de Torre y Franco Romero.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Cirera Yarte.
Idem.....	Otro.....	» Julio Guerra Calero.
Idem.....	Otro.....	» Ramiro Ota Navascués.
Idem.....	Otro.....	» Felipe Fernández y Martínez.
Idem.....	Otro.....	» Alejandro Sesma Rojo.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo.
Idem.....	Otro.....	» Nicolás Benavides Moro.
Idem.....	Otro.....	» Isidro Garnica Echeverría.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Redondo Ituarte.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Sáinz Porres.
Caballería...	Otro.....	» Salvador Gómez y Díaz Berrio.
Artillería...	Otro.....	» Luis Aragonés Champín.
Ingenieros...	Otro.....	» Eduardo de Luis Subijana.
Idem.....	Otro.....	» Heriberto Durán Calsapeu.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Giles y Ponce de León.
Idem.....	Otro.....	» Rafael Fernández López.

Madrid 18 septiembre de 1912.

LUQUE

**Sección de Infantería**  
**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Antonio Frau Matheu, con destino en el batallón 2.<sup>a</sup> reserva de Lérida núm. 68, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Pilar Rosal Cantarell.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Emilio Gómez Zaldívar, con destino en el regimiento de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Cristeta Peña Peralta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis López Armas, con destino en el regimiento de San Marcial núm. 44, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Felisa Sáenz Mateo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Infantería D. José Sabau Quintero, con destino en el batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Rosalía García Subirat.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Casimiro San Pedro Martínez, con destino en el regimiento de Ceriñola núm. 42, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Amparo Rques Marín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

...

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. José Ortega Jurado, con destino en el batallón Cazadores de Madrid núm. 2, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para

contraer matrimonio con doña María Monasterio é Ituarte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa región á petición del soldado del regimiento Infantería de Melilla número 59, Vicente Tornés Tornés, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto último, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5) y carecer de derecho al ingreso en el cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa plaza á petición del soldado de Infantería, Pedro Pérez Pérez y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, y carecer de derecho al ingreso en el cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esta región á petición del educando de música del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, Manuel Herreros Izquierdo, y resultando comprobado su estado actual de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5), cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente

mes y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del expediente que remitió V. E. á este Ministerio en escrito de 23 de junio del año próximo pasado, instruído en averiguación del derecho que pudiera tener al ingreso en el cuerpo de Inválidos el soldado de Infantería Juan Manuel Garín; y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de agosto último, se ha servido concederle el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836 y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á retiro por fin del corriente mes y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ildefonso Cavestany Montalvo y termina con D. Juan Sotomayor Gispert; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
D. Ildefonso Cavestany Montalvo	Caja recluta de Santander, 88.
» Mariano Alvarez Mayor.....	Bón. 2.º rva. Gerona, 70 é Inspección gral. Com. Liq. del E.
» José Rosado Becerra.....	Zona reclut.º de Jaén, 15..
» Rafael González Gómez. ....	Exc. 1.ª región y Escuela de G.ª
» Joaquín Bueso Pino.....	Reg. Inf.ª de Otumba, 49.
» Juan Oller Piñol.....	Exc. 1.ª región y Escuela de G.ª
» Alfredo Pérez Martínez.....	Reg. Inf.ª de Alava, 56.
» Manuel Alfonsín Castañeda...	Idem íd. de Pavia, 48.
» Juan Sotomayor Gispert.....	Ayudante campo del T.º general D. Julio Domingo Bazán.

Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE.

**Sección de Caballería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta la real orden de 9 del mes actual sobre la implantación de una yeguada militar en Jerez de la Frontera, considerada como destacamento de la de Córdoba, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los coroneles de los regimientos que figuran en la siguiente relación se nombre el número de individuos de tropa que en la misma se expresa, labradores á ser posible, los cuales pasarán destinados en concepto de agregados, sin causar baja en los cuerpos respectivos, á la yeguada militar de Córdoba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

CUERPOS	Número de individuos
Lanceros de la Reina.....	1
Idem del Príncipe.....	1
Idem de Villaviciosa.....	1
Idem de España.....	1
Idem de Sagunto.....	1
Húsares de la Princesa.....	1
Idem de Pavía.....	1
Cazadores de Alfonso XII.....	1
Idem de Victoria Eugenia.....	1
Idem de María Cristina.....	1
Idem de Vitoria.....	1

Madrid 17 de septiembre de 1912.—LUQUE.

**Sección de Artillería****REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en esta región, D. José Martín Lunas y Bouvier, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Intendencia General Militar****INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 24 de abril, 15 de mayo, 26 de junio y 19 de julio últimos, desempeñadas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1911 y de febrero á junio del año actual, ambos inclusive, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Armando Zamora Flores y concluye con D. Manuel Antolín Becerro, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE AGOSTO DE 1911														
Zona de Barcelona.....	Capitán.....	D. Armando Zamora Flores....	10 y 11	Barcelona...	Vich.....	Asistir á un consejo de guerra como vocal suplente...	1	agosto	1911	1	agosto	1911	1	
MES DE SEPTIEMBRE 1911														
Reg. Caz. de Treviño....	Comandante.	D. Carlos Gómez Albertí.....	10 y 11	Villafranca..	Villanueva....	Practicar diligencias judiciales.....	28	septbre	1911	26	septbre	1911	4	
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Barcelona...	M. <sup>o</sup> taller 2. <sup>a</sup>	» Antonio Crumols Franqueza	10 y 11	Figueras....	Varios puntos..	Continuar la revista de armamento á la fuerza de la Comandancia de la Guardia Civil de Gerona.....	28	idem .	1911	30	idem .	1911	3	
Reg. Caz. de Treviño.....	1. <sup>er</sup> teniente.	» Luis de Miguel Blondel....	10 y 11	Villafranca..	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	5	idem .	1911	6	idem .	1911	1	
MES DE OCTUBRE DE 1911														
Comand. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> de Barcelona	M. <sup>o</sup> taller 2. <sup>a</sup>	D. Antonio Crumols Franqueza	10 y 11	Figueras....	Varios puntos..	Continuar la revista de armamento á la fuerza de la Comandancia de la Guardia Civil de Gerona.....	1	oobre.	1911	3	oobre.	1911	3	
MES DE FEBRERO DE 1912														
Reg. Caz. Tetuán.....	1. <sup>er</sup> teniente.	D. Pedro Sánchez Plaza.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	6	febro.	1912	6	febro.	1912	1	
Idem Inf. <sup>a</sup> Almansa.....	2. <sup>o</sup> ídem.....	» Florentino Andes González.	10 y 11	Tarragona..	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem íd. Albuera.....	Capitán.....	» Manuel de Pazos Zamora...	10 y 11	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem íd. Luchana.....	T. coronel..	» Luis Prosper Ramos.....	10 y 11	Tarragona..	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem.....	Capitán.....	» José Visiedo Ferrer.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem íd. San Quintín.....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Tomás Martí Morer.....	10 y 11	Figueras....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem íd. Vergara.....	Capitán.....	» Antonio Azpiazu Ramos....	10 y 11	Barcelona..	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	Continúan.
Idem.....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Cristóbal Cruzado García...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Bón. Caz. Barcelona.....	Otro.....	» Ricardo Baeza Rodríguez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
4. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> tropas Intendencia	Oficial 2. <sup>o</sup> ...	» Bernardo Ledesma Barca...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Bón. Caz. Alfonso XII.....	2. <sup>o</sup> teniente.	» Alejandro Sánchez Polo....	10 y 11	Vich.....	Idem.....	Idem.....	26	idem .	1912	»	»	»	4	
Idem.....	Otro.....	» Secundino Rodríguez González.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	29	idem .	1912	29	febro.	1912	1	
1. <sup>er</sup> reg. Art. <sup>a</sup> montañas.....	Capitán.....	» Pablo Enseñat Martínez...	10 y 11	Barcelona..	Melilla.....	Llevar pases de reserva activa para individuos del mismo.	25	idem .	1912	»	»	»	5	Continúa.
Zona de Barcelona.....	Comandante.	» Antonio Vázquez Aldana...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Presentar en la Comisión de experiencias del Ministerio de la Guerra una modificación introducida en las armas de fuego automáticas.	21	idem .	1912	»	»	»	9	Continúa.
Idem de Mataró.....	Capitán.....	» Francisco Vila Esplugas. .	10 y 11	Mataró.....	Barcelona....	Cobrar libramientos.....	29	idem .	1912	29	febro.	1912	1	
Idem de Manresa.....	Otro.....	» Salvador Mena Vivern.....	10 y 11	Manresa. .	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	10	idem .	1912	24	idem .	1912	15	
MES DE MARZO DE 1912														
Bón. Caz. Alfonso XII.....	2. <sup>o</sup> teniente.	D. Secundino Rodríguez González.....	10 y 11	Vich.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	31	marzo.	1912	31	marzo.	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Caz. de Tetúan.....	2.º teniente.	D. Julio Ingunza Santo Domingo	10 y 11	Reus.....	Valls.....	Practicar diligencias como defensor de una causa.....	28	marzo.	1912	29	marzo.	1912	2
Zona de Mataró.....	Capitán.....	» Salvador Vila Esplugas.....	10 y 11	Mataró.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1
Idem de Manresa.....	Otro.....	» Antonio Jordí Nápoles.....	10 y 11	Manresa.....	idem.....	Idem.....	25	idem.	1912	28	idem.	1912	2
Reg. Inf.ª Almansa.....	2.º teniente.	» Florentino Andrés González.....	10 y 11	Tarragona..	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	26	febro.	1912	5	idem.	1912	5
Reg. Inf.ª Albuera.....	Capitán.....	» Manuel de Pazos Zamora.....	10 y 11	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	11	idem.	1912	11
Idem.....	2.º teniente..	» Isidro Polo Polo.....	10 y 11	Idem.....	Alicante.....	Asistir á un concurso nacional de tiro.....	11	marzo.	1912	22	idem.	1912	12
Idem id. Navarra.....	Otro.....	» Vicente Nicolau Lucas.....	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	26	febro.	1912	5	idem.	1912	5
Idem id. Luchana.....	T. coronel...	» Luis Prósper Ramos.....	10 y 11	Tarragona..	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Capitán.....	» José Visiedo Ferrer.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem id. San Quintín.....	2.º teniente..	» Tomás Martí Morer.....	10 y 11	Figueras...	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	5	idem.	1912	5
Idem.....	1.º idem.....	» Francisco Cachero Martínez	10 y 11	Idem.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	marzo	1911	1	idem.	1912	1
Idem.....	Mús. mayor.	» Aurelio Romero Cuallado..	10 y 11	Idem.....	Olot.....	Asistir como jurado en un tribunal de exámenes para cubrir plazas de músico en batallón Cazadores de Estella.....	19	idem.	1911	22	idem.	1912	4
Idem id. de Asia.....	Otro.....	» Antonio Juníá Soler.....	10 y 11	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	19	idem.	1912	21	idem.	1912	3
Idem.....	1.º teniente.	» Luis Martínez Velilla.....	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6
Idem id. de Vergara.....	Capitán.....	» Antonio Azpiazu Ramos.....	10 y 11	Barcelona..	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	2.º teniente.	» Cristóbal Cruzado García.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem id. de Alcántara.....	Comandante.	» Manuel Camps Menéndez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	Capitán.....	» Rafael Bernabeu Masip.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem.....	2.º teniente	» Constantino Panchuelo Alonso.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Bón. Caz. de Barcelona.....	Otro.....	» Ricardo Baeza Rodríguez...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem id. Alba de Tormes...	1.º teniente.	» Justo Fernández de Pablos.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	5	idem.	1912	5
Idem id. de Mérida.....	2.º idem.....	» Manuel Prado Castro.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6
Idem id. de Estella.....	1.º idem.....	» Benigno Fiscer Tornero.....	10 y 11	Olot.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2
Idem id. Alfonso XII.....	2.º idem.....	» Alejandro Sánchez Polo.....	10 y 11	Vich.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona..	Hacerse cargo de reclutas ..	28	idem.	1912	30	idem.	1912	2
Idem id. de Reus.....	2.º teniente..	D. Vicente Garchitorea Rigán.....	10 y 11	Manresa...	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1912	30	idem.	1912	2
Idem.....	Otro.....	» Pedro Martínez Mocoosa ..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	1
Reg. Caz. de Tetúan.....	1.º teniente.	» Pedro Sánchez Plaza.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona..	Idem.....	7	idem.	1912	7	idem.	1912	1
Idem id. de Treviño.....	Coronel.....	» Maximiliano Soler Losada..	10 y 11	Villafranca..	Villanueva...	Presenciar la jura de la bandera por los reclutas.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1
Idem.....	Comandante.	» Francisco Muñiz de Santiago.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1
Idem.....	Capitán.....	» Fernando Sánchez Ledesma.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1
Idem.....	1.º teniente	» Francisco Muñiz Rodríguez.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	idem.	1912	31	idem.	1912	1
Idem.....	Otro.....	» José Granados Mangado.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona..	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	4	idem.	1912	1
1.º reg. Art.ª montaña.....	Capitán.....	» Pablo Enseñat Martínez.....	10 y 11	Barcelona..	Melilla.....	Llevar pases de reserva activa para individuos del mismo.....	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6
Comand.ª de tropas de Art.ª	1.º teniente.	» Pío Plaza Rodés.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Prácticas de aviación.....	12	idem.	1912	»	»	»	20
4.ª Comand.ª de tropas de Intendencia.....	Oficial 2.º...	» Bernardo de Ledesma Barea	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	1	idem.	1912	6	marzo.	1912	6
Comandancia gral. Ingenieros	Comandante.	» Salvador Salvadó Brú.....	10 y 11	Lérida.....	Tortosa.....	Inspeccionar edificaciones construídas en las zonas polémicas.....	12	idem.	1912	17	idem.	1912	6

Continúa.



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del resguardo o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intendencia Militar	Subint.te...	D. Alberto Barrón Olivares...	10 y 11	Tarragona	Valls	Revisar el material de acuartelamiento á cargo del ayuntamiento	18	marzo	1912	19	marzo	1912	2	
Idem	Oficial 1.º	» Vicente García Encinar...	10 y 11	Idem	Idem	Idem	18	idem	1912	19	idem	1912	2	
Idem	»	El mismo...	10 y 11	Idem	Tortosa	Reconocer la olla en que se confecciona la comida para la fuerza del regimiento Infantería Almansa	16	idem	1912	17	idem	1912	2	
Idem	Oficial 2.º	D. Emilio Vila Alvarez	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	2	idem	1912	3	idem	1912	2	
Intervención militar	C.º guerra 2.ª	» Manuel Rosillo Gabarrón...	10 y 11	Gerona	Figueras	Pasar revista de comisario é intervenir diferentes servicios	1	idem	1912	2	idem	1912	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir compras de Intendencia y pagos de otros servicios	14	idem	1912	15	idem	1912	2	
Idem	C.º guerra 2.ª	D. José del Río Martínez	10 y 11	Tarragona	Reus	Pasar revista de comisario	2	idem	1912	2	idem	1912	1	
Sanidad Militar	Méd.º mayor	» Pio Brezosa Tablares	10 y 11	Barcelona	Idem	Reconocer presuntos dementes	4	idem	1912	5	idem	1912	2	
Zona de Barcelona	Comandante	» Antonio Vázquez Aldana	10 y 11	Idem	Madrid	Presentar ante la Comisión de experiencias del Ministerio de la Guerra una modificación introducida en las armas de fuego automáticas	21	febro	1912	25	idem	1912	21	
Idem	Otro (E. R.)	» Fernando González Bellón	10 y 11	Idem	Idem	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	12	marzo	1912	22	idem	1912	11	
Idem de Manresa	Capitán	» Antonio Jordi Nápoles	24	Manresa	Villafranca	Conducir caudales	6	idem	1912	9	idem	1912	2	
9.º Dep.º Rva. de Caballería	Otro	» Francisco Anchorena Pallarés	10 y 11	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	7	idem	1912	7	idem	1912	1	
Cuerpo Jurídico	T. Auditor 1.ª	» Ramón de Viala Aiguavives	10 y 11	Barcelona	Tortosa	Asesor de un Consejo de guerra	24	idem	1912	26	idem	1912	3	
Sanidad Militar	Méd.º mayor	» José Castelví Vila	10 y 11	Idem	Pontevedra	Vocal de la Comisión mixta	28	idem	1912	»	»	»	4	Continúa.
Idem	Otro	» Adolfo Azoy Alcaide	10 y 11	Idem	Reus	Reconocer dementes	30	idem	1912	31	marzo	1912	2	
MES DE ABRIL DE 1912														
Reg. Inf.ª de Navarra	2.º teniente	D. Luis Ruiz Castillo	10 y 11	Seo de Urgel	Lérida	Conducir fuerzas	24	abril	1912	29	abril	1912	6	
Idem id. de San Quintín	Comandante	» Leonardo Grande Canosa	10 y 11	Figueras	Barcelona	Cambiar de caballo	8	idem	1912	11	idem	1912	4	
Idem	1.º teniente	» Francisco Cordero Martínez	10 y 11	Idem	Gerona	Cobrar libramientos	1	idem	1912	1	idem	1912	1	
Bón. Caz. de Estella	Otro	» Benigno Físcer Tornero	10 y 11	Olot	Idem	Idem	2	idem	1912	3	idem	1912	2	
Idem id. de Reus	2.º idem	» Pedro Martínez Mocoza	10 y 11	Manresa	Barcelona	Idem	1	idem	1912	2	idem	1912	1	
Reg. Caz. Tetuán	1.º teniente	» Pedro Sánchez Plaza	10 y 11	Reus	Tarragona	Idem	3	idem	1912	3	idem	1912	1	
Idem id. de Treviño	T. coronel	» Carlos Gómez Alberti	10 y 11	Villafranca	Villanueva	Practicar diligencias judiciales	6	idem	1912	8	idem	1912	3	
Idem	1.º teniente	» José Granados Mangado	10 y 11	Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	6	idem	1912	9	idem	1912	1	
Comand.ª tropas de Art.ª	Capitán	» José Font de Rubinat	10 y 11	Barcelona	Hospitalet	Practicar diligencias	19	idem	1912	20	idem	1912	2	
Idem general de Ingenieros	Comandante	» Ildefonso Guell Argües	18	Gerona	Varios puntos de la provincia de Gerona	Formar parte de una Comisión mixta para el estudio de caminos vecinales	5	idem	1911	11	idem	1912	7	
Idem	T. coronel	» Baltasar Montaner Bennassar	18	Lérida	Idem de Lérida	Idem	9	idem	1912	17	idem	1912	9	
Intendencia militar	Oficial 2.º	» Enrique López Ayllón	10 y 11	Barcelona	Villafranca	Receptor de fondos en la venta de caballos de desecho	13	idem	1912	15	idem	1912	2	Con cargo al servicio.



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años de servicio o tiempo que estubo comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intendencia militar	Oficial 2.º	D. Emilio Vila Alvarez	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	10	abril	1912	11	abril	1912	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Retirar fondos para las obras del Castillo de San Fernando	23	idem	1912	24	idem	1912	2	
Intervención militar	Comisario 2.º	D. Manuel Rosillo Gabarrón	10 y 11	Gerona	Figueras	Pasar revista administrativa é intervenir pago	1	idem	1912	3	idem	1912	2	
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Intervenir pagos de Ingenieros y compras de intendencia	14	idem	1912	16	idem	1912	2	
Idem	Comisario 2.º	D. José del Río Martínez	10 y 11	Tarragona	Reus	Pasar revista administrativa	2	idem	1912	2	idem	1912	1	
Idem	Otro	» Toribio Taberner Lázaro	10 y 11	Barcelona	Villafranca del Panadés	Intervenir venta de ganado del regimiento de Treviño	13	idem	1912	15	idem	1912	2	Cargo al servicio.
Zona de Manresa	Capitán	» Antonio Jordi Nápoles	10 y 11	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	4	idem	1912	7	idem	1912	1	
Idem	»	El mismo	24	Idem	Villafranca	Conducir caudales	20	idem	1912	22	idem	1912	2	
9.º Dep.º Rva. de Cab.ª	Capitán	D. Francisco Anchorena Pallarés	10 y 11	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	2	idem	1912	2	idem	1912	1	
Capitanía general	Otro	» Antonio García de la Serrana	10 y 11	Barcelona	Varios puntos de la región	Practicar diligencias judiciales	14	idem	1912	19	idem	1912	6	
Cuerpo Jurídico	T. auditor 2.º	» Juan Camín de Angulo	10 y 11	Idem	Tarragona	Fiscal de un Consejo de Guerra	28	idem	1912	29	idem	1912	2	
Bón. Caz. de Alfonso XII	2.º teniente	» Secundino Rodríguez González	10 y 11	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	30	idem	1912	30	idem	1912	1	
Sanidad Militar	Méd.º mayor	» José Castelví Vila	10 y 11	Barcelona	Pontevedra	Vocal de la Comisión mixta	1	idem	1912	»	»	»	80	Continúa.
Zona de Mataró	Capitán	» Francisco Vilá Esplugas	10 y 11	Mataró	Barcelona	Cobrar libramientos	30	idem	1912	30	abril	1912	1	
Idem de Manresa	Comandante	» Ramón Ballesteros Coll	10 y 11	Villafranca	Villanueva	Practicar diligencias judiciales	23	idem	1912	»	»	»	8	Continúa.
Idem	Capitán	» Ricardo Cantalapiedra Serrano	10 y 11	Idem	Idem	Idem	23	idem	1912	»	»	»	8	Idem.
MES DE MAYO DE 1912														
Reg. Inf.ª de San Quintín	1.º teniente	D. Francisco Cordero Martínez	10 y 11	Figueras	Gerona	Cobrar libramientos	1	mayo	1912	1	mayo	1912	1	
Bón. Caz. de Estella	Otro	» Benigno Escer Tornero	10 y 11	Olot	Idem	Idem	2	idem	1912	3	idem	1912	2	
Idem id. Alfonso XII	Capitán	» Ramón Badell Marce	10 y 11	Vich	Roda	Practicar diligencias judiciales	15	idem	1912	17	idem	1912	2	
Idem id. Reus	2.º teniente	» Pedro Martínez Mocoora	10 y 11	Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	1	idem	1912	2	idem	1912	1	
Reg. Cab.ª de Santiago	1.º idem	» Federico Ramírez Quintana	24	Barcelona	Jaén	Recepción de potros	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem	Otro	» Andrés Gutiérrez Viltre	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem	Veterin.º 1.º	» Julián Isasi Burgos	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem id. de Montesa	1.º teniente	» Salvador Sufiol Mendieta	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem	Otro	» Manuel Salamanca Soto	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem id. de Numancia	Otro	» José de Aguirre Olózaga	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem	2.º idem	» Alfredo Capacete Morales	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem	Veterin.º 2.º	» Félix Sánchez Hernández	24	Idem	Idem	Idem	11	idem	1912	20	idem	1912	10	
Idem id. de Tetuán	1.º teniente	» Pedro Sánchez Plaza	10 y 11	Reus	Tarragona	Cobrar libramientos	4	idem	1912	4	idem	1912	1	
Idem	Capitán	» Pablo Sánchez Florenciano	10 y 11	Idem	Tortosa	Servicio de escolta de S. M. el Rey	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem	1.º teniente	» Mariano Bernal Salas	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem	2.º idem	» Julio Ingunza Santo Domingo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
Idem	Capitán	» César Adriaensens Rodríguez	24	Idem	Jaén	Idem	4	idem	1912	7	idem	1912	4	
						Recepción de potros	12	idem	1912	20	idem	1912	9	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Años del ser- vicio ó reser- va en que están compendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días Inventados...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Tetuán.....	2.º teniente.	D. Julio Ingunza Santo Do- mingo.....	24	Reus.....	Jaén.....	Recepción de potros.....	12	mayo.	1912	20	mayo	1912	9	
Idem.....	Veterin.º 3.º	» José Roca Alegret.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1912	20	idem.	1912	9	
Idem.....	2.º teniente..	» Felipe Uiretavizcaya.....	10 y 11	Valls.....	Reus.....	Asistir á un Consejo de Guerra	28	idem.	1912	26	idem.	1912	3	
Idem id. Treviño.....	1.º idem....	» José Granados Mangado....	10 y 11	Villafranca..	Barcelona....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1912	2	idem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» Agustín Sinisterra Bernardo	24	Idem.....	Jaén.....	Recepción de potros.....	10	idem.	1912	20	idem.	1912	11	
Idem.....	2.º idem....	» Agustín Alba Lozano.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1912	21	idem.	1912	12	
Idem.....	Veterin.º 1.º	» José Rigal Bachio.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem.	1912	21	idem.	1912	12	
Intendencia militar.....	Oficial 2.º..	» Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Intervención militar.....	C.º guerra 2.ª	» José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona..	Reus.....	Pasar revista administrativa á la fuerza de dicho cantón..	2	idem.	1912	2	idem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rosillo Gabarrón...	10 y 11	Gerona.....	Figueras ..	Pasar revista administrativa é intervenir pagos.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Hacer entrega de las interven- ciones de revista y servicios	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Idem.....	C.º guerra 2.ª	D. José Puiggari Cerveró.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Hacerse cargo de las anteriores	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	» Francisco Molinos Romeo...	10 y 11	Barcelona...	Reus.....	Reconocer dementes.....	7	idem.	1912	8	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	D. José Castelví Vila.....	10 y 11	Barcelona...	Pontevedra....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1912	»	»	»	81	Continúa.
Idem.....	Otro 2.º....	» Federico Ramos de Molins..	10 y 11	Idem.....	Murcia.....	Idem.....	15	idem.	1912	»	»	»	17	Idem.
Zona de Manresa.....	Capitán....	» Antonio Jordi Nápoles.....	10 y 11	Manresa....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	7	mayo.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Villafranca....	Conducir caudales.....	11	idem.	1912	13	idem.	1912	2	
9.º dep.º rva. de Caballería...	Capitán....	D. Francisco Anchorena Palla- rés.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Capitanía general.....	Comandante.	» Valerio Rasso Negrini.....	10 y 11	Barcelona...	Castellolí, Iguaa- lada y otros puntos.....	Practicar diligencias judicia- les.....	6	idem.	1912	20	idem.	1912	15	
Idem.....	Otro.....	» Antonio Avedo.....	10 y 11	Idem.....	Sort y Aytona..	Idem.....	18	idem.	1912	»	»	»	14	Continúa.
Cuerpo Jurídico.....	T. Auditor.2.ª	» Ernesto Miró Espugas.....	10 y 11	Idem.....	Lérida.....	Fiscal de un Consejo de Gue- rra.....	13	idem.	1912	15	mayo.	1912	3	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Antolín Becerro....	10 y 11	Idem.....	Reus.....	Asesor de un id. id.....	23	idem.	1912	24	idem.	1912	2	
Reg. Inf.ª Almansa.....	1.º teniente.	» Gustavo Barbeyto Carrión..	10 y 11	Tarragona..	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	28	idem.	1912	»	»	»	4	
Idem.....	Otro.....	» José García Rollán.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1912	»	»	»	4	
Idem Cab.ª de Santiago.....	P. Equitación	» Antonio Cañero Baena.....	10 y 11	Barcelona...	Madrid y Córdo- ba.....	Tomar parte en los concursos hípicos celebrados en di- chos puntos.....	24	idem.	1912	»	»	»	8	
Idem id. de Montesa.....	Capitán....	» Eugenio Rodríguez Solano..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22	idem.	1912	»	»	»	10	
Idem id. de Numancia.....	2.º teniente..	» Arcadio Díez Salvador.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	28	idem.	1912	»	»	»	4	Continúan.
Idem id. de Treviño.....	Capitán....	» Fernando Sánchez Ledesma.	10 y 11	Villafranca..	Idem.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.....	25	idem.	1912	»	»	»	7	
Idem.....	1.º teniente.	» Luis de Miguel Blondell....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	idem.	1912	»	»	»	7	
Intervención militar.....	Comisario 2.ª	» José Puiggari Cerveró.....	10 y 11	Gerona.....	Olot.....	Intervenir la venta de un ca- ballo del bón. Caz. de Estella	29	idem.	1912	30	mayo.	1912	2	
Intendencia militar.....	Oficial 1.º..	» José Mackenna Vildósola...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la venta de un caba- llo de desecho del batallón Caz. de Estella.....	29	idem.	1912	30	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro 2.º....	» Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	31	idem.	1912	»	»	»	1	Continúa.
Zona de Mataró.....	Capitán....	» Francisco Vila Espugas.....	10 y 11	Mataró.....	Barcelona.....	Idem.....	31	idem.	1912	31	mayo.	1912	1	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Zona de Manresa.....	Comandante.	D. Ramón Ballesteros Coll.....	10 y 11	Villafranca..	Villanueva.....	Practicar diligencias judiciales.....	1	mayo	1912	»	»	»	31	Continúa.
Idem.....	Capitán.....	» Ricardo Cantalapedra Serano.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	»	»	»	31	Idem.
MES DE JUNIO DE 1912														
Reg. Inf. <sup>a</sup> Almansa.....	1.º teniente.	D. Gustavo Barbeyto Carrión..	10 y 11	Tarragona..	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de ingreso en la Escuela Superior de guerra.....	1	junio.	1912	12	junio.	1912	12	
Idem.....	Otro.....	» José García Rollán.....	10 y 11	Idem..	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	12	idem.	1912	12	
Idem.....	Comandante.	» Felipe Sanuy Castro.....	10 y 11	Idem.....	Vendrell.....	Practicar diligencias judiciales.....	25	idem.	1912	27	idem.	1912	3	
Idem id. Luchana.....	Otro.....	» Jacinto Pita Camacho.....	10 y 11	Idem.....	Valls.....	Idem.....	16	idem.	1912	27	idem.	1912	12	
Idem.....	2.º teniente.	» Regino Parrón Plaza.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1912	27	idem.	1912	12	
Idem id. San Quintín.....	Coronel.....	» Manuel Senespleda Barrachina.....	10 y 11	Figueras...	Barcelona.....	Cambiar el caballo que monta	10	idem.	1912	13	idem.	1912	4	
Idem.....	1.º teniente.	» Francisco Cordero Martínez.	10 y 11	Idem.....	Gerona.....	Cobrar libramientos...	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Idem id. Vergara.....	Capitán.....	» Adolfo Conde Oremades.....	10 y 11	Barcelona...	Vich.....	Vocal de un Consejo de guerra	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Alvarez Gilarrán...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.	12	idem.	1912	23	idem.	1912	17	
Bón. Caz. Estella.....	1.º teniente.	» Benigno Fiscer Tornero.....	10 y 11	Olot.....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem Alfonso XII.....	2.º idem....	» Secundino Rodríguez González.....	10 y 11	Vich.....	Barcelona.....	Idem.....	2	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Idem id. Reus.....	1.º teniente.	» Dionisio Pareja Arenillas..	10 y 11	Manresa...	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Reg. Cab. <sup>a</sup> de Santiago.....	Prof. de Eq..	» Antonio Cañero Baena.....	10 y 11	Barcelona..	Madrid y Córdoba.....	Tomar parte en los concursos hípico celebrados en dichos puntos.....	1	junio.	1912	19	idem.	1912	19	
Idem.....	1.º teniente.	» Restituto González Fraile..	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	Conducir 72 caballos.....	16	idem.	1912	30	idem.	1912	15	
Idem id. de Montesa.....	Capitán.....	» Eugenio Rodríguez Solano..	10 y 11	Idem.....	Córdoba.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.....	1	idem.	1912	16	idem.	1912	16	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Udaeta Cárdenas..	10 y 11	Idem.....	Vich.....	Vocal en un Consejo de guerra	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2	
Idem id. de Numancia.....	2.º teniente.	» Arcadio Díez Salvador.....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de ingreso en la Escuela Superior de Guerra.....	1	idem.	1912	12	idem.	1912	12	
Idem id. de Tetuán.....	1.º idem....	» Pedro Sánchez Plaza.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona.....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Idem id. de Treviño.....	Capitán.....	» Fernando Sánchez Ledesma.	10 y 11	Villafranca..	Madrid.....	Tomar parte en el concurso hípico celebrado en dicho punto.....	1	idem.	1912	16	idem.	1912	16	
Idem.....	1.º teniente.	» Luis de Miguel Blondell...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1912	16	idem.	1912	16	
Idem.....	Otro.....	» José Granados Mangado.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1912	28	idem.	1912	1	
9.º reg. montado de Art. <sup>a</sup> ....	Capitán.....	D. Casimiro Rambaud Norzagaray.....	10 y 11	Barcelona...	Varios puntos de la región.....	Revista de armamento á las fuerzas de la 14.ª Subinspección de Carabineros.....	16	idem.	1912	»	»	»	15	
Dep.º armamento Figueras..	M.º de taller	» Antonio Crumols Franqueza	10 y 11	Figueras...	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1912	»	»	»	14	Continúa.
Comandancia gral. Ingenieros	Maest.º obras militares..	» Justino Sebastía Silva.....	10 y 11	Barcelona...	Mataró.....	Efectuar obras para la colocación de un asta de bandera en la zona núm. 28...	5	idem.	1912	6	junio.	1912	2	Idem.
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Berga.....	Reconocer el cuartel de San Francisco y castillo de dicho punto.....	17	idem.	1912	19	idem.	1912	3	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				Días invertidos....
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Com. <sup>a</sup> general de Ingenieros.	Oficial celador 2. <sup>a</sup> ....	D. Jacinto Rosares...	10 y 11	Tarragona...	Tortosa.....	Hacerse cargo de los efectos de la Comandancia de Ingenieros.....	3	junio.	1912	6	junio	1912	4	
Intendencia militar.....	Oficial 2. <sup>o</sup> ...	» Emilio Vila Alvarez.....	10 y 11	Figueras....	Gerona.....	Cobrar libramientos.....	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2	
Intervención militar.....	C. <sup>o</sup> guerra 2. <sup>a</sup>	» José del Río Martínez.....	10 y 11	Tarragona...	Reus.....	Pasar revista administrativa á la fuerza de dicho cantón	3	idem.	1912	3	idem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	» José Puiggarí Cerveró.....	10 y 11	Gerona.....	Figueras.....	Idem id. é intervenir servicios de Intendencia.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Intervenir compras de Intendencia y pagos de sus servicios.....	26	idem.	1912	27	idem.	1912	2	
Sanidad militar.....	Méd. <sup>o</sup> mayor	D. Francisco Soler Garde.....	10 y 11	Barcelona...	Reus.....	Reconocer dementes.....	11	idem.	1912	12	idem.	1912	2	
Idem.....	Otro.....	» José Castelví Vila.....	10 y 11	Idem.....	Pontevedra....	Vocal de la Comisión mixta..	1	idem.	1912	»	»	»	30	Continúa.
Idem.....	Otro 2. <sup>o</sup> ....	» Federico Ramos de Molins..	10 y 11	Idem.....	Murcia.....	Idem.....	1	idem.	1912	»	»	»	30	Idem.
Zona de Barcelona.....	Comandante.	» Antonio Vázquez Aldana...	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Tomar parte en el concurso de tiro preparatorio del de Biarritz.....	27	idem.	1912	»	»	»	4	Idem.
Idem de Manresa.....	Capitán.....	» Antonio Jordi Nápoles.....	10 y 11	Manresa....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1912	4	junio.	1912	1	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Villafranca....	Conducir caudales.....	12	idem.	1912	15	idem.	1912	2	
9. <sup>o</sup> dep. <sup>o</sup> rva. de Caballería..	Capitán.....	» Francisco Anchorena Pallarés.....	10 y 11	Reus.....	Tarragona....	Cobrar libramientos.....	4	idem.	1912	4	idem.	1912	1	
Capitanía general.....	Comandante.	» Antonio Acedo.....	10 y 11	Lérida.....	Aytona.....	Practicar diligencias judiciales.....	1	idem.	1912	12	idem.	1912	12	
Cuerpo Jurídico.....	T. Auditor 3. <sup>a</sup>	» Mariano García Cambra....	10 y 11	Barcelona...	Figueras.....	Fiscal de un Consejo de guerra	23	idem.	1912	25	idem.	1912	3	
Idem.....	Otro de 2. <sup>a</sup> ..	» Manuel Antolin Becerro....	10 y 11	Idem.....	Vich.....	Asesor de un idem id.....	25	idem.	1912	26	idem.	1912	2	

Madrid 31 agosto de 1912.

LUQUE

**MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO**

Excmo. Sr.: Concedido por ley de 26 de junio último (D. O. núm. 144) un suplemento de crédito de 4.000.000 de pesetas, al capítulo 10, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, para compra de material de camas, juegos de utensilio y mayor gasto por los conceptos de alumbrado y combustible, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el plan de labores que con toda urgencia ha de llevarse á cabo para dejar asegurado el servicio en lo que resta de año y cuyo detalle se inserta á continuación, para invertir la citada cantidad, habiéndose deducido de ella lo que se ha calculado necesario para atender hasta terminar el año actual al referido mayor gasto de alumbrado y combustible, con lo cual se reduce aquella cifra á 3.589.313'86 pesetas, que se destinan á completar la dotación necesaria de ropas y efectos de cama para 200.000 hombres y algunos efectos sueltos de juego de utensilios de guardias y acuartelamiento que se han considerado más preferentes y de absoluta necesidad, habiéndose tenido en cuenta en cada una de las partidas que se figuran el precio más económico á que puede adquirirse, con arreglo á los datos que han facilitado todos los Parques de Intendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

*Plan de labores que se cita.*

**ROPAS Y EFECTOS DE CAMA**

291.690 sábanas, á 2,75 pesetas una.....	802.147,50
90.862 colchonetas, á 4,29 una.....	389.797,98
94.107 cabezales, á 1,05 uno.....	98.812,35
138.726 fundas, á 0,70 una.....	97.108,20
89.993 mantas, á 11,78 una.....	1.060.117,54
123.394 banquillos, á 3,50 uno.....	431.879,00
65.399 tablados, á 3,20 uno.....	209.276,80
Para relleno de cama de tropa .....	66.374,49
Para imprevistos.....	2.000,00

**EFECTOS SUELTOS PARA JUEGOS DE UTENSILIO**

3.000 capotes de centinela, á 29,50 pesetas uno ....	88.500,00
4.000 braseros de hierro, completos, á 11,45 uno.....	45.800,00
4.000 lámparas modelo 1897, á 4 .....	16.000,00
200 básculas-tallas, á 500 .....	100.000,00
500 cintas métricas, á 3 .....	1.500,00
30.000 escupideras con soportes, á 6 .....	180.000,00

TOTAL..... 3.589.313,86

Madrid 17 de septiembre de 1912.—LUQUE.

**Sección de Justicia y Asuntos generales**

**CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 30 de agosto próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil, D. Benito de Haro Lumbreras, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el cabo de la Comandancia de Sevilla, Juan Recuerdo Jiménez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el

uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183)

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el sargento de la Comandancia de Sevilla, Antonio Barba Reche, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma, hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 183).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el cabo de la Comandancia de Sevilla, Miguel Alvarez Poley, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Sevilla, Fernando Benavente Requena, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el guardia primero de la Comandancia de Sevilla, Fulgencio Gavilán Rodríguez, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Sevilla, José Estrada Díaz, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

\*\*\*

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Andrés Terol, en súplica de licencia por dos meses para Orán (Argelia francesa), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita, debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Intendente general militar.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 22 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Angel Guardiola Zurita, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º de octubre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Almería el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 12 de junio de 1903 (D. O. núm. 128), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Intendente general militar.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Rosa Vázquez Fernández, domiciliada en Alcalá de Henares, calle de Libreros núm. 33, huérfana del segundo teniente de Carabineros (E. R.) D. Rogelio Vázquez Gómez, en súplica de que á su hermano D. Emilio Vázquez Fernández se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (que

Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Elvira Martínez Díaz, domiciliada en Coruña, campo de la Leña núm. 23, viuda del primer teniente de Infantería de Marina (E. R.) D. Juan García López, en súplica de que á su hijo D. Gonzalo García Martínez se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, del mismo modo que se concedió á su otro hijo D. Manuel, según real orden de 15 de junio de 1909 (D. O. núm. 131).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

### COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> María Villanueva y Michelena, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Matías Marchirán Moreno, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. José Marchirán Villanueva, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la cuarta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Juana Figueredo Silveira, viuda del primer teniente de la Guardia Civil D. Venancio Andrada García, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. Venancio Andrada Figueredo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> María Clausó López, viuda del oficial primero de Oficinas Militares D. Diego Albandoz García, en súplica de ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Diego, D. Julio, D. Eugenio y D.<sup>a</sup> María Albandoz Clausó, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

...

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por don Baldomero Sánchez Hernández, ayudante 1.<sup>o</sup> de la brigada de tropas de Sanidad Militar (E. R.), tutor del menor D. José Herrero Tornadizo, hijo del difunto comandante de Infantería, retirado, D. Eusebio Herrero Ullán, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara del referido huérfano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la séptima región.

...

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Amparo García Soto, viuda del comandante de Infantería D. Juan Jiménez Ortoneda, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijas las huérfanas D.<sup>a</sup> Concepción, D.<sup>a</sup> Rafaela y D.<sup>a</sup> Teresa Jiménez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á las referidas huérfanas derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamadas cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de Melilla.

...

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Emilia de Terry y Urizán, viuda del capitán de Caballería D. Pedro Ponce de León y León, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos los huérfanos don Pedro, D.<sup>a</sup> Mercedes y D.<sup>a</sup> Estrella Ponce de León y Terry, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Esperanza Alonso de las Peñas, viuda del general de brigada D. Ricardo Teruel y Gallardo, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Ricardo y D. Manuel Teruel Alonso, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes D. Casimiro García Selva, del batallón Cazadores de Figueras n.º 6, D. Joaquín Peñuelas Beamud, del regimiento Infantería del Rey núm. 1 y D. Luis Concas Monforte, del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, ayudantes de profesor en comisión, pasen á formar parte de las plantillas de dicho Centro, en vacantes que de su empleo se han producido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

...

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del soldado del regimiento ligero de Artillería, 4.<sup>o</sup> de campaña, Juan Granados Moya, en justificación de su derecho para ingreso en ese Cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente el 30 de marzo del presente año con la Comisión de experiencias en el campamento de Carabanchel, explotó un proyectil hiriendo al interesado en la mano derecha, de cuyas resultas fué preciso amputarle el antebrazo por su tercio inferior, siendo declarado inútil en 28 de mayo siguiente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que la lesión que presenta se halla incluida en el art. 4.<sup>o</sup>, capítulo 1.<sup>o</sup>, del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 38), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.<sup>o</sup> del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

...



## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Luis Icart Sabaté, en súplica de que se le conceda un año de prórroga á la licencia que se halla disfrutando en Cárdenas (Isla de Cuba) y que le fué otorgada por real orden de 25 de octubre de 1911 (D. O. núm. 239), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 87 del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del mes actual, promovida por el músico mayor de primera clase, destinado al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, D. Manuel Narváez López, en súplica de pasar á situación de reemplazo voluntario con residencia en San Sebastián, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no existir en su clase personal excedente ni de reemplazo en condiciones de ser colocado, según preceptúa la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes actual, dando cuenta á este Ministerio de haber declarado, á partir de la revista del presente mes, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esa plaza, el capellán segundo del Clero castrense D. Abraham Montoya Ruiz, que tenía su destino en el regimiento Infantería de Pavía núm. 48, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por estar ajustada á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y

dependencias del arma de Caballería, remitan á esta sección relación de los trompetas de los suyos respectivos que deseen pasar destinados á los escuadrones de Cazadores de Gran Canaria ó Tenerife.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Vicente Marquina

Señor...

## Sección de Artillería

### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los maestros de taller y auxiliares de almacenes del personal del material de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Anguiano López y termina con D. Maximino Mur Buisan, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1912.

Jefe de la Sección,

Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y octava regiones, de Baleares y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita.*

- D. Manuel Anguiano López, maestro de taller de segunda clase, de la fábrica de Artillería de Sevilla, al parque de la Comandancia de Algeciras.
- » Lorenzo Fernández Naranjo, maestro de taller de tercera clase, del parque de la Comandancia de Melilla á la fábrica de Artillería de Sevilla.
- » Andrés García Ruiz, auxiliar de almacenes mayor, del parque de Artillería de Coruña, al de la Comandancia del Ferrol
- » Juan Fuentes Canosa, auxiliar de almacenes de primera clase, del parque de la Comandancia del Ferrol, al de Artillería de la Coruña.
- » Paulino Baltar Salas, auxiliar de almacenes de segunda clase, del depósito de armamento de Badajoz, al taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería.
- » Felipe Grossi Fernández, auxiliar de almacenes de segunda clase, del depósito de armamento de Jaca, al parque de la Comandancia de Menorca.
- » Daniel Langarica Sáenz, auxiliar de almacenes de tercera clase, del taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico de Artillería, á la Academia del Arma.
- » Maximino Mur Buisán, auxiliar de almacenes de tercera clase, del parque de la Comandancia de Menorca, al depósito de armamento de Jaca.

Madrid 16 de septiembre de 1912.

Cubillo.